

MAT. : Autoriza Actividad a Senador Alejandro Navarro Brain.

CONCEPCION,

- 5 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1028 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Senador don Alejandro Navarro Brain.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la reunión de personas los días 5 y 6 del mes y año en curso, desde las 12:00 y hasta las 18:00 hrs., en calle Ignacio Serrano, entre calles Sotomayor y Manuel Montt, comuna de Tome, la cual tendrá por objeto entregar información respecto del trabajo parlamentario realizado y recoger consultas de los vecinos, y cuyo responsable es el Senador Alejandro Navarro Brain.

2. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 6°, del Título I, de la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, denominado "De la Propaganda y Publicidad".

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Tome.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/